



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20181500034661

Oficio No. DAJ-10400-

07/06/2018

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor
PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA
Carrera 72 No. 55-28
Ciudad.

REFERENCIA: Respuesta a derecho de petición.

Respetado Señor Carranza,

De manera atenta me dirijo a usted para dar respuesta al oficio de la referencia allegado a esta Dirección el 6 de junio de 2018, en el cual se remitió el derecho de petición incoado por usted mediante el cual solicita "(...) *El valor de las condenas por medio de las cuales se ha declarado patrimonialmente responsable a la Fiscalía General de la Nación por falla en el servicio por la errónea imputación de delitos y privación injusta de la libertad de los años 2000 al 2018 (...)*"

Teniendo en cuenta la información solicitada, el valor de las condenas por medio de las cuales se ha declarado patrimonialmente responsable a la Fiscalía General de la Nación, por falla en el servicio por la errónea imputación de delitos y privación injusta de la libertad en el periodo causado del 2011 al 2018 fue del orden de \$1.021.921.723.001,00.

CONDENAS POR DETENCIÓN INJUSTA

2011	251	25.687.297.269,00
2012	496	59.113.432.726,00
2013	1074	138.237.786.172,00
2014	1028	170.369.452.178,00
2015	994	207.944.750.547,00
2016	969	222.597.619.245,00
2017	511	143.399.416.286,00
2018	166	54.571.968.578,00
TOTAL	5489	1.021.921.723.001,00

Cordialmente,

SONIA MILENA TORRES CASTAÑO
Coordinadora Unidad de Defensa Jurídica